

Al Sr. Hermano Mayor de la Real, Ilustre y Fervorosa Archicofradía del Santísimo Sacramento, Pura y Limpia Concepción y Ánimas Benditas, Santo Crucifijo de San Agustín y Hermandad de Penitencia de NUESTRO PADRE JESÚS DE LAS PENAS Y NUESTRA SEÑORA DE GRACIA Y ESPERANZA:

D.		con domicilio en	
		y con D.N.I.:	;no deseando
seguir perteneciendo como hermano de esa corporación nazarena por el/los motivo/s que se			
expresan:			
Ruego, que a partir de esta fecha, sea considerada mi BAJA en la misma.			
Sevilla, a	de	de	
·			
		Firma del Hermano	

Regla 14ª: Los Hermanos causarán baja en la Hermandad: a) A petición propia. Cuando se entienda que la voluntad del cesante no esté debidamente expresada, cualquier miembro de la Junta de Gobierno deberá justificar la baja solicitada. b) Por impago de las cuotas, una vez ponderadas por la Mesa de Hermandad, a propuesta de Tesorería, las circunstancias que han producido el impago. c) Por expulsión acordada conforme a lo dispuesto en estas Reglas. d) Por fallecimiento.